

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Permuta a dos soldados.—Autoriza uso de bandera a la Sociedad Oceanográfica de Guipúzcoa.—Aumenta

fondo económico del «Carlos V».—Aprueba cuentas de la Comisión de Marina en Londres.—Aprueba cambio de cortinas en el «Lobo».—Idem aumento de efectos al «Urania».—Idem sustitución de botes en el «Molins».

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Dispone impresión de actas y filiaciones para cañón Vickers.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los soldados de Infantería de Marina, Pedro San Luis, del tercer regimiento y José M.^a Alonso Pallarés, del regimiento Expedicionario del Cuerpo, en las que solicitan permuta de sus actuales destinos; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, se ha servido acceder a los deseos de los recurrentes, y disponer por lo tanto, que el soldado Pedro San Luis, se incorpore al regimiento Expedicionario y José M.^a Alonso Pallarés, al tercer regimiento del mencionado Cuerpo; siendo los pasajes de cuenta de los interesados.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de junio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Coronel Jefe del regimiento Expedicionario.
Señores

Banderas

Excmo. Sr.: Como resultado de escrito del Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa (San Sebastián), solicitando se les conceda autorización para arbolar un distintivo tanto en las embarcaciones dedicadas a los estudios marítimos como en su domicilio social, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Dirección general de Navegación y Pesca y Estado Mayor central de la Armada, ha tenido a bien conceder autorización a la expresada Sociedad, para usar como distintivo en los botes de su propiedad la bandera cuyo diseño acompaña a la instancia y se inserta a continuación, reservando el sitio de preferencia para la bandera nacional.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M., que para izarla en el domicilio de la Sociedad, debe dirigirse a la autoridad competente para la debida autorización.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de junio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

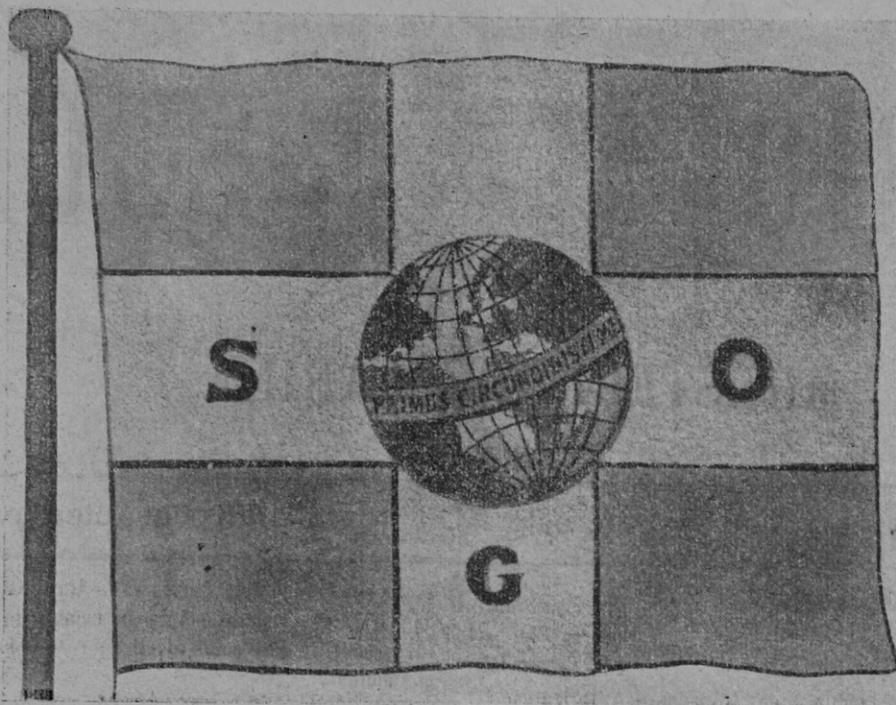
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Comandante de Marina de San Sebastián.

Sr. Presidente de la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa (San Sebastián).

Señores

Diseño que se cita



Fondos económicos

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 78, de 29 de marzo último, del General Jefe de la segunda división de la escuadra, pidiendo se aumente el fondo económico del crucero *Carlos V* mientras sea buque escuela, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central y la Intendencia general, ha tenido a bien disponer que mientras se halle instalada en dicho buque la Escuela de Guardiamarinas, se aumente su fondo económico en *mil* pesetas mensuales, a partir de 1.^o de Junio corriente, y se tenga en cuenta para el nuevo presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de junio de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.Sr. General Jefe de la 2.^a división de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado de la revisión de las cuentas del fondo económico de la Comisión de Marina en Europa, correspondiente al mes de abril último, efectuada en cumplimiento de lo que previene la real orden de 23 de julio de 1906 (D. O. nú-

mero 86 página 540), S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de junio de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 565, del General Jefe del arsenal de la Carraca, trasladando escrito del Comandante del *Almirante Lobo*, manifestando la conveniencia de cambiar las cortinas de yute que actualmente tiene por otras de dril crudo lavable, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer se sustituyan en los pliegos de cargo las cortinas de yute por otras de dril lavable cuando el fondo económico las tenga que reemplazar.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de junio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 378, del General Jefe del arsenal de la Carraca, remitiendo relación valorada de efectos aumentados provisionalmente al cargo del contra maestre del vapor *Urania*, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer se apruebe definitivamente dicho aumento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de junio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Relacion que se cita.

Contra maestre.

AUMENTO

Un anclote de hierro de 40 kilogramos de peso.

Un íd. de íd. de 23 íd. íd.

Un íd. íd. de 21 íd. íd.

Un íd. de íd. de 18 íd. íd.

Un rezón de íd. de 30 íd. íd.

Cincuenta metros de beta alquitranada de 65 mm.

Ciento cuatro íd. de íd. de 46 íd. en seis trozos.

Cincuenta y siete íd. de íd. de 70 íd. en dos íd.

Sesenta y nueve íd. de íd. de abacá de 82 mm.

Cuarenta íd. de íd. de íd. de 70 íd.

Doscientos diez íd. de íd. de íd. de 58 íd.

Dos boyarines de corcho forrados de lona.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Comandante general del apostadero de Ferrol, de 12 de mayo último, con el que remite acuerdo de la Junta de gobierno del arsenal, proponiendo las combinaciones posibles para el reempazo de dos botes del cañonero *Marqués de Molins*, S. M. el Rey (que Dios guarde) de acuerdo con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer se apruebe la última com-

binación propuesta o sea un bote en sustitución del 4.^o inútil, por valor de 2.514 (*dos mil quinientas catorce*) pesetas según presupuesto de la Sociedad Española de Construcción Naval y otro automóvil de coste 8.000 (*ocho mil*) pesetas según el de la Hispano-Suiza, con cargo el total de 10.514 (*diez mil quinientas catorce*) pesetas al capítulo 7 artículo único del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de junio de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Construcciones de Artillería

Material

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Construcciones de Artillería, se ha servido disponer que por la Imprenta de este Ministerio se proceda a la impresión de cien ejemplares de actas de fabricación, y otro número igual de filiaciones para cañón Vickers de 101,6 mm. debiendo reservarse al efecto por el Estado Mayor central, la cantidad de *doscientas veinte* pesetas (220 ptas.), que importa esta obra, con cargo al concepto 2.^o, del capítulo XIV, artículo 1.^o del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de junio de 1916.

MIRANDA

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Faint, illegible text in the upper left section of the page.

Construcciones de Artilleria

Main body of faint, illegible text in the lower left section.

Faint, illegible text in the upper right section of the page.

Main body of faint, illegible text in the lower right section.